

ACTA NUM. 011-02/2024

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:00 horas del día 27 de febrero 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, modificada por Resolución de 4 de julio de 2019; de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
-------------------	--

VOCALES	D. Javier Bello García. Interventor Provincial Adjunto D. Francisco Ruiz Roca. Letrado de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
----------------	--

SECRETARIO	D. Francisco David López Naranjo, Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.
-------------------	---

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto el **APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 3 RELATIVO A CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE VALORACIÓN y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0001033/2023	ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS POR LAS QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INFUSIÓN Y SISTEMAS INTEGRADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 1 CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.	18.402.636,00 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	01/03/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCESX2VQUJ9AKR4AJN8UV2EHZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida no participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En el día de hoy, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre núm. 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de la empresa que cumple con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

0001033/2022 - CRITERIO 1.1 - PRECIO					
FÓRMULA: Se asigna 0 puntos a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: [50*(Mejor precio / precio a valorar)]					
LT	PR UNT (S/IVA)	EMPRESAS	PR.OF.(S/IVA)	MEJOR OFRT.	PUNTOS
1	575,00	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	574,00	515,00	44,86
		MEDTRONIC IBERICA SA	560,00		45,98
		Ypsomed Diabetes SLU	515,00		50,00
2	250,00	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	249,00	210,00	42,17
		MEDTRONIC IBERICA SA	210,00		50,00
5	294,00	NO SE PRESENTA OFERTA			
FÓRMULA: Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 puntos a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 60 puntos en función de la siguiente fórmula: [60*(Mejor precio / precio a valorar)]					
3	240,00	ROCHE DIABETES CARE SPAIN SL	240,00	240,00	0,00
4	240,00	ROCHE DIABETES CARE SPAIN SL	240,00	240,00	0,00

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferentes al precio.



00001033/2023 1.2.- CRITERIOS AUTOMÁTICOS: HASTA 20 PUNTOS				
FÓRMULA:				
1.2.2. - Conservación automática de parada predictiva en hipoglucemia				
Conservación automática de parada predictiva en hipoglucemia:				
SI..... 10 puntos				
NO..... 0 puntos				
1.2.4 - Gestión de residuos				
Se aporta al paciente instrucciones sobre gestionar adecuadamente los productos de desecho generados:				
SI 5 puntos				
NO 0 puntos				
1.2.5 - Embalajes reciclados				
Se asignará 0 puntos si el papel/cartón no es producto reciclado y el plástico no es biodegradable				
Se asignará 1 punto si el papel/cartón es producto reciclado, pero el plástico no es biodegradable.				
Se asignará 2 puntos si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable				
Se asignará 5 puntos si los envases solo tienen papel/cartón y éste es producto reciclado				
LOTE 1				
EMPRESAS	1.2.2	1.2.4	1.2.5	PUNTOS
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	NO	SI	0	5,00
MEDTRONIC IBERICA SA	SI	SI	5	20,00
Ypsomed Diabetes SLU	SI	SI	0	15,00

00001033/2023 1.2.- CRITERIOS AUTOMÁTICOS: HASTA 20 PUNTOS				
FÓRMULA:				
1.2.2. - Cambio a parada predictiva en hipoglucemia				
Cambio a parada predictiva en hipoglucemia:				
SI..... 10 puntos				
NO..... 0 puntos				
1.2.3 - Gestión de residuos				
Se aporta al paciente instrucciones sobre gestionar adecuadamente los productos de desecho generados:				
SI 5 puntos				
NO 0 puntos				
1.2.4 - Embalajes reciclados				
Se asignará 0 puntos si el papel/cartón no es producto reciclado y el plástico no es biodegradable				
Se asignará 1 punto si el papel/cartón es producto reciclado, pero el plástico no es biodegradable.				
Se asignará 2 puntos si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable				
Se asignará 5 puntos si los envases solo tienen papel/cartón y éste es producto reciclado				
LOTE 2				
EMPRESAS	1.2.2	1.2.3	1.2.4	PUNTOS
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	SI	SI	NO	15,00
MEDTRONIC IBERICA SA	SI	SI	5	20,00



00001033/2023 1.2.- CRITERIOS AUTOMÁTICOS: HASTA 10 PUNTOS				
FÓRMULA:				
1.2.7 - Gestión de residuos				
Se aporta al paciente instrucciones sobre gestionar adecuadamente los productos de desecho generados:				
SI 5 puntos				
NO 0 puntos				
1.2.8 - Embalajes reciclados				
Se asignará 0 puntos si el papel/cartón no es producto reciclado y el plástico no es biodegradable				
Se asignará 1 punto si el papel/cartón es producto reciclado, pero el plástico no es biodegradable.				
Se asignará 2 puntos si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable				
Se asignará 5 puntos si los envases solo tienen papel/cartón y éste es producto reciclado				
LOTE 3				
EMPRESAS		1.2.7	1.2.8	PUNTOS
ROCHE DIABET ES CARE SPAIN SL		SI	5	10,00
LOTE 4				
EMPRESAS		1.2.7	1.2.8	PUNTOS
ROCHE DIABET ES CARE SPAIN SL		SI	5	10,00

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación:

0001033/2023 - Puntuación Total								
LOTE	EMPRESAS	CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO		TOTAL	CLASF
		1	2	AUTOM.	AUTOM.			
1	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	44,86	5,00	49,86	30,00	79,86	3	
	MEDTRONIC IBERICA SA	45,98	20,00	65,98	29,00	94,98	1	
	Ypsomed Diabetes SLU	50,00	15,00	65,00	29,00	94,00	2	
2	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	42,17	15,00	57,17	30,00	87,17	2	
	MEDTRONIC IBERICA SA	50,00	20,00	70,00	30,00	100,00	1	
3	ROCHE DIABET ES CARE SPAIN SL	0,00	10,00	10,00	30,00	40,00	1	
4	ROCHE DIABET ES CARE SPAIN SL	0,00	10,00	10,00	30,00	40,00	1	



Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA**:

1.- Adjudicar y establecer el orden de clasificación del expediente **0001033/2023**, cuyo objeto es la contratación del **ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS POR LAS QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INFUSIÓN Y SISTEMAS INTEGRADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 1 CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD** a:

LOTE	EMPRESAS	CIF	CLASF
1	MEDTRONIC IBERICA SA	A28389484	1
	Ypsomed Diabetes SLU	B67083030	2
	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	B84745801	3
2	MEDTRONIC IBERICA SA	A28389484	1
3	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	B84745801	2
3	ROCHE DIABETES CARE SPAIN SL	B66428632	1
4	ROCHE DIABETES CARE SPAIN SL	B66428632	1

2.- Declarar **desierto el lote nº 5** al no existir ofertas para el mismo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº. Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Cristóbal Martí Jordán

Fdo. Francisco David López Naranjo

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	01/03/2024	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCESX2VQUJ9AKR4AJN8UV2EHZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	